

AVISO COMPLEMENTARIO



BANCO MACRO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE H DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO ENTRE EL CUARTO Y EL QUINTO ANIVERSARIO DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE H SERÁN OFRECIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$400.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE US\$500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) Y SERÁN EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE US\$ 1.500.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES MONETARIAS, DE MEDIDA O DE VALOR)

El presente aviso (el “Segundo Aviso Complementario”) es un aviso complementario al prospecto del programa global de emisión de obligaciones negociables a mediano plazo por hasta US\$ 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades monetarias, de medida o de valor) (el “Programa”) de fecha 14 de abril de 2025 (el “Prospecto”), al suplemento de precio de fecha 12 de enero de 2026 (el “Suplemento”), al aviso de suscripción de fecha 12 de enero de 2026 (el “Aviso de Suscripción”), al aviso complementario de fecha 13 de enero de 2026 (el “Aviso Complementario” y junto con el Segundo Aviso Complementario, los “Avisos Complementarios”) y al aviso de resultados de fecha 15 de enero de 2026 (el “Aviso de Resultados”, y junto con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y los Avisos Complementarios, los “Documentos de la Oferta”), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) a través de la Autopista de la Información Financiera (la “AIF”), en la página web de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”, antes denominado Mercado Abierto Electrónico S.A.) (www.mae.com.ar) (la “Página Web de A3 Mercados”) y en la página web del Banco (www.macro.com.ar) (la “Página Web del Banco”), y junto con la AIF, la Página Web de A3 Mercados y el Boletín Diario de la BCBA, los “Sistemas Informativos”); correspondientes a las obligaciones negociables clase H denominadas, a ser integradas, suscriptas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el extranjero, por un valor nominal de hasta US\$400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) ampliable por hasta un valor nominal de US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) a tasa de interés fija, con vencimiento entre el cuarto y el quinto aniversario de la Fecha de Emisión y Liquidación (indistintamente, las “Obligaciones Negociables Clase H” o las “Obligaciones Negociables”) a ser emitidas por Banco Macro S.A. (en adelante, el “Banco” o la “Emisora”, indistintamente) en el marco del Programa.

Todos los términos que comienzan en mayúscula utilizados y no definidos en el presente Segundo Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en los restantes Documentos de la Oferta, según corresponda.

Mediante el presente Segundo Aviso Complementario se informa que Fitch Ratings, Inc (“Fitch Ratings”), en su dictamen de fecha 16 de enero de 2026, ha otorgado la siguiente calificación a las Obligaciones Negociables: “CCC+”. Para más información, véase el dictamen de fecha 16 de enero de 2026 emitido por Fitch Ratings, publicado en su página web (<https://www.fitchratings.com/>).

Las calificaciones de riesgo de un título valor no son una recomendación para comprar, vender o mantener títulos valores y podrán estar sujetas a revisión o retiro en cualquier momento por parte de las sociedades calificadoras que las otorgan sin previo aviso. Dichas calificaciones de riesgo pueden ser modificadas, suspendidas y/o retiradas en cualquier momento y las mismas no constituyen una recomendación para comprar, mantener y/o vender las Obligaciones Negociables.

Se informa al público inversor que, con excepción a los términos complementados por medio del presente Segundo Aviso Complementario, todos los términos de los Documentos de la Oferta se mantendrán iguales y en vigencia.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 18.247 de fecha 6 de octubre de 2016 de la CNV. El aumento del monto máximo del Programa de US\$1.000.000.000 a US\$1.500.000.000 fue autorizado por la CNV mediante Resolución N° 18.795 de fecha 22 de junio de 2017. La prórroga del plazo de vigencia del Programa y la modificación de sus términos y condiciones fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° DI-2021-59-APN-GE#CNV de fecha 15 de diciembre de 2021. La actualización de la información comercial, contable y financiera, así como toda otra información contenida en el Prospecto fue autorizado por la CNV en fecha 14 de abril de 2025. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio del Banco manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes de la República Argentina. El Directorio del Banco manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento se encuentran vigentes. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).

Los Documentos de la Oferta y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en formato digital o electrónico en los Sistemas Informativos. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto), el Suplemento y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente Segundo Aviso Complementario debe ser leído en forma conjunta con los restantes Documentos de la Oferta, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros del Banco incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Segundo Aviso Complementario no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Colocadores Internacionales

Citigroup Global Markets Inc.

J.P. Morgan Securities LLC

**Latin Securities S.A. Agente de
Valores**

Colocadores Locales



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 59 de la CNV



Latin Securities S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 31



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula
CNV N°210.

La fecha de este Segundo Aviso Complementario es 16 de enero de 2026.

Jorge Francisco Scarinci
Banco Macro S.A.